

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11885** BARCELONA

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 182/2021 Sección: A.

NIG: 0801947120208016008.

Fecha del auto de declaración con apertura de la fase de liquidación. 4-3-2021.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Divasconfec, S.L.U. con domicilio en calle Raimon Casellas n.º 26 de Sabadell y con C.I.F. n.º B61522140.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Acin Insolvency Practitioners, S.L.P., quien designa a D.Xavier Domènech Ortí – Economista. Dirección postal: C/ Fontanella, 21-2.º-4.º 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: [info@ac-in.es](mailto:info@ac-in.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Apertura de la fase de liquidación y la formación de la sección 5.ª que conlleva la disolución de la concursada.

Con traslado del plan de liquidación y de la oferta presentada por el deudor para que sea informado en el plazo de diez días por la Administración Concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210014477-1